

y los edificios. Cayeron algunas chimeneas y marquesinas. Hubo resquebrajaduras en paredes y bóvedas de iglesias. Un muchacho pereció por la caída de unos cascotes.

Se conmovió la Corte. Durante todo el día 1 de noviembre, una comisión de arquitectos y alarifes comenzó una intensa revisión, casa por casa, cuartel por cuartel. Hubo que reparar sobre la marcha algunos desperfectos, y apuntalar paredes inestables (16).

Reinaba Fernando VI. De Portugal llegaron en los siguientes días las nefastas noticias sobre la horrible catástrofe. También llegaron cartas de Sevilla, de Coria, con noticias de muertos en estas ciudades; otro día fueron las malas nuevas de los efectos del maremoto en Cádiz y en Ayamonte. Cundió el desasosiego en el ánimo real y en despacho con su secretario de Estado, D. Ricardo Wall, concibió la idea de inquirir urgentes noticias de todos los rincones de la Península. Wall escribió la siguiente carta al Obispo de Cartagena, Diego de Rojas y Contreras, Gobernador del Supremo Consejo de Castilla y, por ello, residente en Madrid (f):

*Buen Retiro, 8 de noviembre de 1755.*

*Al Obispo Gobernador del Consejo.*

*Ilmo Señor:*

*Por las cartas que van llegando sucesivamente de todas partes, se ve que el temblor de tierra experimentado en esta Corte el día 1 del corriente alcanzó a otras muchas ciudades, villas y pueblos del Reino. Y para saber con alguna puntualidad los daños y perjuicios que este funesto y terrible fenómeno causó en las partes donde se experimentó, quiere el Rey (que Dios guarde) escriba a todos los Jueces que mandan las Capitales y pueblos de alguna consideración, tanto Realengos como de Señorio, pidiéndoles una noticia exacta de si en los lugares de su Jurisdicción se sintió el terremoto, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes y edificios, qué ruinas, muertes o heridas en personas y animales ha ocasionado; y asimismo de cualquier otra cosa notable que consideren como precedida o causada del temblor, como también si antes de él hubiese alguno previsto o reparado algunas señales que lo anunciase con expresión de las que fueron, y del fundamento con que cada uno las conceptuaba como tales.*

*Esto quiere S.M. se haga sin información, costas, ni procedimientos algunos judiciales, sino viendo los Corregidores y Justicias a las personas más advertidas de sus respectivos pueblos y que más razón pueden dar*

(f) La minuta figura en el Archivo Histórico Nacional (2).